



Análisis de la implementación de los responsables de la facturación electrónica en los  
consultorios privados odontológicos en la ciudad de Tunja-Boyacá

Jennyfer Karine Cordero Gómez

Nancy Mireya Chávez Gil

20211916942

20211918999

Universidad Antonio Nariño

Programa Contaduría Pública

Facultad Ciencias Administrativas

Tunja-Colombia

2023

Análisis de la implementación de los responsables de la facturación electrónica en los  
consultorios privados odontológicos en la ciudad de Tunja-Boyacá

Jennyfer Karine Cordero Gómez

Nancy Mireya Chávez Gil

Trabajo presentado como requisito para optar al título de:

Contador Publico

Director (a):

Jenny Lucrecia Salas Sarmiento

Docente

Línea de investigación:

Tributaria y sus aplicaciones

Universidad Antonio Nariño

Programa Contaduría Pública

Facultad Ciencias Administrativas

Tunja-Colombia

2023

**Nota de aceptación**

---

---

---

---

Firma del presidente del jurado

---

Firma del Jurado

---

Firma del Jurado

Tunja, Boyacá, noviembre del 2023

### **Dedicatoria**

El presente proyecto va dedicado principalmente a Dios, por ser el inspirador y darme fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de mis anhelos más deseados.

A mis padres, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ustedes he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy ahora. Ha sido un orgullo y privilegio de ser su hija.

A mis amigas (os) por estar siempre presentes, acompañándome y por el apoyo moral, que me brindaron a lo largo de esta etapa de mi vida.

A todas las personas que me han apoyado y han hecho que este proyecto se realice con éxito en especial a aquellos que nos abrieron las puertas y compartieron sus conocimientos.

Jennyfer Cordero Gómez

### **Dedicatoria**

Quiero darle las gracias primeramente a Dios por permitirme culminar este proceso en mi vida el cual es de gran importancia para mí, por enviar un ángel que cuidó de mí durante todos estos años para cumplir mi propósito.

Sin duda alguna este trabajo de grado va dedicado a todos los docentes de la facultad de Contaduría Pública por su paciencia, compromiso, dedicación, y disposición en las aulas de clase para formarnos como profesionales; a mi director de grado por guiarme en este camino de investigación por su apoyo incondicional y por hacerme creer en mí misma que todo lo que nos proponíamos hacer lo podemos lograr.

Quiero dedicar esto a mis padres, hermanas y familia por estar en mi camino ayudándome y dándome ánimos de salir adelante, a mis compañeros de clase por apoyarnos los unos con los otros, a mi compañera de trabajo por su preocupación para cumplir con mi sueño.

Nancy Mireya Chávez Gil

### **Agradecimientos**

A Dios, por permitirnos culminar una meta más de nuestra vida profesional por brindarnos sabiduría y la fuerza necesaria para superar los obstáculos presentados en nuestro proceso de crecimiento personal y profesional.

Agradecemos a los docentes por las bases, conocimientos, instrucciones, que nos han aportado cada día, para lograr nuestros objetivos. También agradecemos a la Universidad Antonio Nariño por habernos permitido ser más y no uno más, por los valiosos conocimientos transmitidos y le deseamos los mejores éxitos en el futuro.

A todos ustedes que hicieron parte de este Sueño, mil gracias...

## Contenido

	Pág.
Resumen.....	12
Introducción .....	14
1. Planteamiento del Problema .....	15
1.1 Descripción del problema.....	15
1.1.1 Formulación del problema.....	15
1.1.2 Sistematización del problema.....	16
2. Objetivos .....	17
2.1 Objetivo general .....	17
2.2 Objetivos específicos.....	17
3. Justificación .....	18
4. Marco Referencial.....	20
4.1 Estado del Arte .....	20
4.2 Marco teórico .....	21
4.2.1 Consideraciones generales sobre facturación electrónica en Colombia.....	21
4.3 Marco conceptual .....	24
4.3.1 Consultorio.....	24
4.3.2 Consultorios médicos .....	25
4.3.3 Odontología.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
4.3.4 Consultorios privados de odontología.....	25
4.3.5 Clasificación de los consultorios según su Actividad Profesional.....	25
4.3.6 ¿Cuáles son las Oportunidades de los consultorios privados de Odontología? .....	26
4.3.7 Implementación.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

4.3.8 Factura.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
4.3.9 Facturación electrónica .....	27
4.3.10 Modalidades de factura .....	27
4.3.11 ¿Quién está obligado a Facturar Electrónicamente? .....	28
4.3.12 Firma digital .....	28
4.3.13 Perspectiva Legal .....	28
4.3.14 Perspectiva Jurídica.....	29
4.3.15 Atributos incorporados según el uso de la firma digital .....	29
4.3.16 Proveedores tecnológicos.....	29
4.3.17 Beneficios de la implementación de la facturación electrónica en consultorios privados de profesionales de la salud.....	29
4.3.18 Marco Espacial o Geográfico.....	30
4.4 Marco legal.....	31
5. Metodología.....	35
5.1 Tipo de estudio.....	35
5.2 Enfoque de la investigación .....	35
5.3 Método .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
5.4 Población y Muestra.....	36
5.5 Instrumento de recolección de la información .....	37
5.5.1 Fuentes de información .....	37
6. Presentación de Resultados.....	38
6.1 Caracterización de los Consultorios Privados en la Ciudad de Tunja. ....	38
6.2 Identificar los principales beneficios y limitaciones del proceso de implementación de	



facturación electrónica de los consultorios objetos de estudio. ....	45
6.3 Evaluar el proceso de cumplimiento respecto de la facturación electrónica en los consultorios odontológicos en la ciudad de Tunja-Boyacá.....	53
Conclusiones .....	58
Recomendaciones .....	59
Referencias.....	60
Anexos .....	65

**Lista de tablas**

	Pág.
Tabla 1 Normatividad pertinente a factura electrónica (Estatuto Tributario Nacional, 2023) .....	33
Tabla 2 Beneficios y limitaciones de la facturación electrónica de los consultorios odontológicos en Tunja .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

**Lista de figuras**

Figura 1. Numero de sedes	38
Figura 2. Número de socios que constituyen su consultorio	39
Figura 3. Número de empleados	40
Figura 4. Actividad Primaria	40
Figura 5. Actividad Secundaria	41
Figura 6. Cuenta con algún sistema contable	41
Figura 7. Numero de consultorios odontológicos privados personas naturales a nivel Boyacá.	42
Figura 8. Implementación de la facturación electrónica en los consultorios de Tunja	45
Figura 9. Facturación con IVA	46
Figura 10. Conocimiento del sistema de facturación electrónica	46
Figura 11. Limitación para la implementación de la facturación electrónica	47
Figura 12. Conocimiento de la tecnología básica para la implementación de la facturación	48
Figura 13. Conocimiento de los proveedores autorizados por la DIAN para el manejo de la facturación	48
Figura 14. La falta de comunicación con los proveedores tecnológicos como una desventaja de la facturación	49
Conocimiento de la disminución de costos que conlleva la implementación de la facturación	50
Figura 16. Conoce los siguientes beneficios que trae consigo la implementación de la facturación electrónica	50
Figura 17. Mejoramiento de la relación con los clientes desde la implementación de la facturación	52
Figura 18. Es una inversión muy alta implementar la facturación	52
Figura 19. Cumplimiento de la facturación	54

### **Resumen**

El presente trabajo toma como tema principal la facturación electrónica, su objetivo fue analizar el cumplimiento de la facturación electrónica en los consultorios odontológicos de la ciudad de Tunja, tomando en cuenta los preceptos legales definidos en el artículo 15 de la Ley 1966 de 2019, donde los prestadores de servicios de salud están obligados a generar factura electrónica para el cobro de los servicios y tecnologías en salud. Para tal propósito se hizo uso de una metodología de tipo descriptivo, el cual busca especificar las características de los consultorios privados odontológicos, se toma en cuenta un enfoque cuantitativo, en el cual se involucró una población de 118 consultorios odontológicos de personas naturales que se encuentran registrados mediante la plataforma de registro especial de prestadores de la salud (REPS) de las cuales 91 hicieron parte de la muestra y se les aplicó una encuesta de 18 preguntas.

Como resultado se tuvo que gran porcentaje de los consultorios odontológicos privados, en Tunja registrados, de las cuales en un 100% se encuentran registradas como personas naturales.

En síntesis, acuerdo a los resultados obtenidos la facturación electrónica en los consultorios odontológicos privados, el análisis es favorable y contribuye a la mejora del proceso administrativo, minimizando el tiempo, la reducción de costos, ayudando en la generación de competencias informáticas al personal responsable de facturar en la entidad.

***Palabras clave:*** facturación electrónica, sector salud, factura, control tributario.

**Abstract**

This work takes electronic billing as its main topic, its objective was to analyze compliance with electronic billing in dental offices in the city of Tunja, taking into account the legal precepts defined in article 15 of law 1966 of 2019, where health service providers are required to generate electronic invoices for payment of health services and technologies. For this purpose, a descriptive methodology was used, which seeks to specify the characteristics of private dental offices, a quantitative approach is taken into account, in which a population of 118 dental offices of natural persons who are located were involved. Registered through the special registration platform for health providers (REPS), of which 91 were part of the sample and an 18-question survey was applied to them. As a result, a large percentage of private dental offices in Tunja had to be registered, of which 100% were registered as natural persons. In summary, according to the results obtained from electronic billing in private dental offices, the analysis is favorable and contributes to the improvement of the administrative process, minimizing time, reducing costs, helping in the generation of computer skills to the personnel responsible for bill the entity.

***Keywords:** electronic billing, health sector, invoice, tax control*

## **Introducción**

En los últimos años la contabilidad en las empresas colombianas ha tenido cambios dentro de lo cual se caracteriza por llevar un mejor control de almacenamiento y facilidad para presentar impuestos y registrar la contabilidad, también hay gran seguimiento mediante lo tributario y las reformas la implementación de la facturación electrónica. En este trabajo se propone analizar cómo ha sido el proceso de implementación de la facturación electrónica en los consultorios privados odontológicos de la ciudad de Tunja-Boyacá.

Mediante este propósito se aplicó una metodología de tipo descriptiva el cual busca especificar las características de los consultorios privados odontológicos de la Ciudad de Tunja con el fin de recolectar, interpretar y analizar la información que permita describir resultados sobre la implementación de la factura electrónica en dicho sector, también se toma en cuenta un enfoque cuantitativo.

El proyecto tomo como fuente primaria el Registro especial de prestadores de la salud (REPS) en el cual se efectúa el registro de los Prestadores de servicios de Salud que se encuentran habilitados como lo es en este caso los Consultorios Privados Odontológicos. También se encuentra la metodología que se encuentra comprendida por el tipo de estudio, enfoque de la investigación, método, la población y muestra, y las fuentes de recolección de información.

En el primer capítulo se encuentra la caracterización de los consultorios privados odontológicos de la ciudad de Tunja, en el segundo capítulo se presenta un diagnóstico de las limitaciones y beneficios encontrados en la implementación de la facturación en los consultorios a través de la aplicación de encuestas, y en el tercer capítulo se evalúa el cumplimiento de la implementación electrónica en el sector.

Finalmente se concluye que se evidencia un alto desconocimiento por parte los consultorios odontológicos para la implementación electrónica y los requisitos que deben tener en cuenta para su realización, se recomienda a los entes de control realizar un diagnóstico de cumplimiento e implementar capacitaciones para instruir con los requerimientos de la norma.

## **1. Planteamiento del Problema**

### **1.1 Descripción del problema**

En Colombia, en la ciudad de Tunja-Boyacá, la causas por la cual se implementó la facturación electrónica en los sectores de la salud fue con el fin controlar la evasión fiscal y poder mejorar la gestión tributaria, al implementarse el sistema de facturación electrónica se generan modificaciones en los consultorios odontológicos los cuales deben acogerse a esta nueva modalidad cumpliendo con cada uno de los requisitos que expide la ley.

El gobierno colombiano en cabeza del Ministerio de Hacienda, mediante la resolución 10 del 6 de febrero del 2018, La dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) seleccionó a los sujetos que deberían cumplir con la implementación de la facturación electrónica.

El artículo 15 de la Ley 1966 de 2019, el cual indica, sin excepción alguna, que todos los prestadores de servicios de salud están obligados a generar factura electrónica para el cobro de los servicios y tecnologías en salud, (Todos los médicos habilitados para prestar servicios de salud deben facturar electrónicamente). (resolución, N° 510,2022, p.1)

La facturación electrónica es implementada con la necesidad de innovar y poder llevar un proceso sobre el control y vigilancia de los sectores económicos del país. De igual manera, el uso de la factura electrónica otorga un mayor nivel de transparencia en los procesos fiscales que se deben realizar con la Dian.

En razón a lo anterior, la facturación electrónica es un requisito obligatorio, por tanto, es

necesario e indispensable que los consultorios odontológicos privados de la ciudad de Tunja apliquen esta nueva modalidad de facturación que permita examinar el cumplimiento de los procesos contables ante los respectivos entes de control.

### ***1.1.1 Formulación del problema***

¿Se está dando cumplimiento a los procesos de facturación electrónica en los consultorios privados odontológicos responsables en la ciudad de Tunja-Boyacá?

### ***1.1.2 Sistematización del problema***

- ¿Cómo se va a caracterizar los consultorios responsables de facturar electrónicamente?
- ¿Qué causas y consecuencias ha traído la implementación de la facturación electrónica en los consultorios odontológicos de la ciudad de Tunja?
- ¿Cómo se va a evaluar que consultorios cumplen con los requisitos expuesta en la normatividad para implementar la facturación electrónica?



## **2. Objetivos**

### **2.1 Objetivo general**

Analizar el proceso de implementación de la facturación electrónica en el sector salud-consultorios privados odontológicos en la ciudad de Tunja-Boyacá

### **2.2 Objetivos específicos**

- Caracterizar los consultorios privados responsables de facturar electrónicamente en Tunja.
- Identificar los principales beneficios y limitaciones del proceso de implementación de facturación electrónica de los consultorios objetos de estudio.
- Evaluar el proceso de cumplimiento respecto de la facturación electrónica en los consultorios odontológicos en la ciudad de Tunja-Boyacá.

### **3. Justificación**

Las tecnologías día a día van evolucionando en el contexto económico, político y legal de un país. En Colombia, la facturación tradicional ha quedado atrás y ha llegado la facturación electrónica, la cual ha ayudado a disminuir costos y a obtener información instantánea de las operaciones contables ante los organismos de control y tributación.

Según la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la facturación electrónica tiene la misma validez de los demás documentos, que para efectos tributarios requiere la factura de venta; (Estatuto Tributario Nacional, 2023, art. 617). Sin embargo, esta nueva modalidad trae algunos cambios que son merecedores de interpretación y análisis que permita su adecuada implementación en las empresas y/o entidades obligadas a expedir esta nueva herramienta.

La implementación del sistema de facturación electrónica en consultorios privados de odontología es reciente, por lo tanto, se requiere analizar los principales cambios propuestos por el Gobierno Nacional y observar los avances en materia tributaria, permitiendo dinamizar las operaciones contables como sujetos pasivos ante las exigencias de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Los procesos de implementación de las tecnologías de la información o medios electrónicos, permiten que las obligaciones tributarias que deben cumplir quienes están obligados en el sector de la salud cumplan con la norma. Por tanto, esta herramienta facilitará plenamente la entrega de la factura como medio de prueba de manera electrónica al adquiriente por su prestación de servicios.

La aplicación de estos sistemas electrónicos en consultorios privados de odontología de la ciudad de Tunja trae consigo el cumplimiento de trámites y recursos públicos que hace de ellos

un proceso transparente y eficiente, con esto se benefician a corto, mediano y largo plazo los procesos de fiscalización y auditoría por parte de la DIAN.

También, la implementación de la factura electrónica en consultorios privados de odontología trae consigo beneficios relevantes, en gran parte porque tienen una gran optimización en la gestión del negocio; así como su aplicación por parte de profesionales de la salud que puede generar, transmitir, y almacenar de forma electrónica sus soportes tributarios, con el fin de dar una rápida solución a herramientas tecnológicas que permiten de manera digital la firma electrónica y certificados seguros y rápidos optando así a cuidar la integridad de documentos a transmitir.

La importancia de esta investigación radica en el análisis de la facturación electrónica en consultorios privados de odontología en la ciudad de Tunja, que ayudarán a fomentar información clara y actitudes que promuevan el cumplimiento de las obligaciones tributarias, siendo una responsabilidad de cada contribuyente. A partir de este trabajo de grado en el área tributaria y sus aplicaciones, se dejarán bases para futuras investigaciones, afianzando los conocimientos descritos en materia contable y tributaria.

#### **4. Marco Referencial**

Para la elaboración del marco Referencial, primero que todo se presentan algunos referentes sobre estudios e investigaciones de la temática abordada con el fin de contextualizar el presente trabajo (Estado del arte). Después, en el marco teórico, algunas teorías en los cuales se describe el desarrollo e impacto del proceso de implementación de la factura electrónica en Colombia; además diferentes metodologías utilizadas para su aplicación, así como conceptos y definiciones claves para la comprensión de la temática a abordar. Asimismo, se mencionan aspectos sobre normatividad vigente de este mecanismo contable que es de estricta obligatoriedad en los consultorios privados de odontología de Tunja, que es la población objeto de la presente investigación.

##### **4.1 Estado del Arte**

Diferentes opiniones de analistas y estudiosos coinciden en que la introducción de facturas electrónicas trae varios cambios a la productividad. Al respecto, Palacio (2019), encuentra que la facturación electrónica es un mecanismo el control tributario, que permite regular la evasión fiscal; mientras tanto, por su parte, La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - Andi (2017) opina, que es un gran paso adelante para las empresas colombianas que con la globalización pueden avanzar en competitividad mientras reduce costos tiempo y dinero.

Por otro lado, los autores Medina y Rodriguez (2018) analizan el impacto de la introducción de la factura electrónica en Colombia y su aporte al desarrollo de las organizaciones, las finanzas, impuestos y medio ambiente a través de estudios de mapeo en un documental descriptivo con un enfoque cualitativo. En este proyecto de grado se pretende dar claridad sobre la normalización de la facturación en Colombia, el proceso de implementación de

la facturación electrónica y los efectos positivos y negativos que genera su puesta en marcha desde el punto de vista organizacional, financiero, tributario y ambiental.

La facturación electrónica en Colombia, como se describe en el decreto 1929, mayo de 2017 (Presidencia de la República de Colombia, 2007), establece la definición de facturación electrónica, para entregar al comprador así: “Es un documento que para efectos fiscales debe ser expedida, entregada, aceptada y conservada en formatos electrónicos en forma directa o a través de terceros que garantice su autenticidad desde su expedición y en su tiempo de conservación”. (Decreto 1929/2007, artículo 1, Colombia), (Presidencia de la República de Colombia, 2007)

La implementación de la facturación electrónica en Colombia ha venido siendo estudiada e investigada desde hace más de 3 décadas, según Ramirez & Ballesteros (2012) desde el año 1970 se han tenido relaciones comerciales a través de una computadora para poder transmitir información, como órdenes de compra o facturas.

En el artículo sobre la implementación de la facturación electrónica en Colombia publicado por Beltran (2018) se realiza una investigación sobre la implementación de facturación electrónica en Colombia, haciendo una breve reseña de los avances a nivel mundial, pero enfocado al desarrollo en Latinoamérica especialmente en México y Brasil. Señala que “Se deben tener en cuenta otros modelos y no solo el de la facturación electrónica dado que existen varios documentos como lo son las notas débito y crédito las cuales requieren operaciones de la mano como la facturación, estos documentos deben contar también con unos estándares requerido por el ende de control”.

## **4.2 Marco teórico**

### ***4.2.1 Consideraciones generales sobre facturación electrónica en Colombia***

El decreto 1625 del 2016 define la facturación electrónica, como “Un documento que

registra transacciones de venta bienes y/o servicios y que tiene lugar a través de sistemas informáticos que permiten el cumplimiento de las características y condiciones que se establecen en relación con la expedición, recibo, rechazo y conservación”. (Constitución Política de Colombia, 2016, Decreto 1625, art: 1.6.1.4.1.2). (Presidencia de la Republica de Colombia, 2016)

Según la Ley 1819 de 2016 se determinó la obligación de declarar y pagar IVA, expidiendo la facturación electrónica a partir del primero (01) de enero de 2019. (Congreso de la República de Colombia, 2016). La DIAN desarrolló un plan piloto en el que participaron empresas pertenecientes a diferentes sectores y ciudades del país, con el objetivo de probar el sistema tecnológico implementado a través de pruebas para evaluar el sistema. (Palacio, 2019).

Se puede decir que la facturación electrónica fue implementada por el gobierno nacional para disminuir y controlar la evasión fiscal, lo cual permite al Estado tener en tiempo real todos los movimientos de las ventas realizadas en todo el territorio nacional.

A la medida de la implementación de la facturación electrónica, se expidió el decreto único reglamentario 1625 de 2016, el cual habla sobre los que se encuentran obligados a facturar electrónicamente, en el artículo 1.6.1.4.2, entre los que figuran están:

- Responsables de IVA
- Responsables de impuesto al consumo
- Todas las entidades o comerciantes que ejerzan las profesiones liberales.
- Quienes enajenen bienes de productos agrícolas o ganaderos
- Comerciantes, importadores o prestadores de servicios de ventas a consumidores

finales.

- Contribuyentes inscritos al régimen simple de tributación

Así mismo, con la resolución 000042 del 05 de mayo del 2020, se estableció que todos los que conforman el grupo 3 deberían empezar a facturar electrónicamente, en donde se encuentran los consultorios odontológicos.

La ley 1966 del 2019, en el artículo 15, establece:

Todos los prestadores de servicios de salud se encuentran obligados a generar factura electrónica para el cobro de los servicios y tecnologías en salud, deberá presentarla, al mismo tiempo ante la DIAN y la entidad responsable de pago con sus soportes en el plazo establecido en la ley, contado a partir de la fecha de la prestación del servicio. (Congreso de la República de Colombia, 2019)

Uno de los requisitos importantes para que los odontólogos se encuentran obligados a generar factura electrónica, según el artículo 476 del estatuto tributario establece que:

Los odontólogos no son responsables de IVA, ya que prestan servicios excluidos de IVA, por ende, no se encuentran obligados a facturar, siempre y cuando el odontólogo no preste otro servicio, y en todo caso, que no supere los topes para ser responsable de IVA.

Para que los consultorios odontológicos se encuentren obligados a facturar electrónicamente deben tener ingresos o consignaciones iguales o superiores a 3.500 UVT anuales, de esta manera estarán obligados a expedir factura, sean responsables de IVA o no. (Estatuto Tributario Nacional, 2023, art 476)

La facturación electrónica en Colombia es una obligación, y no hacerlo, o hacerlo incorrectamente, traerían sanciones. Según el Estatuto Tributario en el artículo 657 estipula las sanciones que tiene los contribuyentes por no facturar electrónicamente. La norma indica que, quienes están obligados a facturar electrónicamente y no lo hagan podrán ser acreedores de una multa económica equivalente al 1% del valor de las operaciones facturadas, o incluso se les

podrá cerrar el establecimiento comercial.

### **4.3 Marco conceptual**

En este segmento del estudio se presentan diferentes conceptos y argumentos que enmarcan y sustentan el análisis del proceso de implementación de la Facturación electrónica en consultorios privados de odontología de la ciudad de Tunja; con el fin de proporcionar la comprensión del tema a abordar.

#### **4.3.1 Consultorio**

Un consultorio es un espacio físico en el cual un médico o varios médicos atienden a sus pacientes. (Ucha, 2013). Entre las definiciones de consultorios, se destacan la de La Real Academia de la Lengua Española, la cual señala que es un establecimiento privado donde se despachan informes o consultas sobre materias técnicas; otro significado de consultorio es que el médico recibe y atiende a sus pacientes; y finalmente se puede definir como un establecimiento particular fundado por uno o varios profesores de medicina, generalmente especialistas, para que las personas con pocos recursos acudan a él a consultar acerca de sus dolencias. (Educalingo, 2023)

Teniendo en cuenta que el enfoque que asume la presente investigación está en la línea que utiliza como elemento fundamental “espacio físico” existe una relación de éste con el campo de trabajo y los procesos que ocurran en su medio laboral.

Desde este espacio físico, los consultorios son entendidos como “aquél sitio donde los profesionales de la salud, atienden a sus pacientes, equipado con diferentes mobiliarios y equipos según la especialidad” (Fingermann, 2018)

En este mismo sentido “el Real Decreto de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios define los consultorios como un espacio sanitario que, sin tener



la consideración de Centros de Salud, proporcionan atención sanitaria no especializada en el ámbito de la atención primaria de salud”. SIAP (s.f.)

#### ***4.3.2 Consultorios médicos***

Un consultorio médico es un establecimiento de carácter público o privado, en el cual un médico o varios trabajan de forma independiente ofreciendo a sus pacientes una consulta ambulatoria. (Diccionario Panhispánico del español jurídico, 2023)

#### ***4.3.3 Odontología***

La odontología es la especialidad médica que se dedica al estudio de los dientes y las encías y al tratamiento de las enfermedades que les afectan. Esta disciplina también se encarga de todo lo referente al aparato estomatognático, formado por el conjunto de órganos y tejidos que se encuentran en la cavidad oral y en parte del cráneo, la cara y el cuello. (Pérez & Gardey 2009)

#### ***4.3.4 Consultorios privados de odontología***

Un consultorio privado de odontología es un centro sanitario donde el equipo especializado en salud bucodental, realiza funciones de promoción, educación sanitaria y prevención en el área de la salud integral, así como el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades bucodentales de forma ambulatoria y de manera individual o colectiva. (Consultorio de salud bucodental, s.f.)

#### ***4.3.5 Clasificación de los consultorios según su Actividad Profesional***

De acuerdo con la Resolución número 1441 de 2013, existe una clasificación de procedimientos y condiciones que se adopta al Manual de Habilitación que deben cumplir estos profesionales como: a) las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, b) los Profesionales Independientes de Salud, c) los Servicios de Transporte Especial de Pacientes,

d) Las entidades con objeto social diferente a la prestación de servicios de salud, que por requerimientos propios de su actividad, brinden de manera exclusiva servicios de atención médica y consulta especializada. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013)

#### ***4.3.6 ¿Cuáles son las Oportunidades de los consultorios privados de Odontología?***

Ley 1751 de 2015 establece que el derecho a la salud es fundamental, autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo, también comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna eficiente y con calidad de protección, dando así el mejoramiento de los sistemas y garantizando la prevención de las enfermedades en los ciudadanos con el fin de elevar su calidad de vida.

Entre los aspectos que sí tiene en común la odontología en casi cualquier parte del mundo es que pertenece a la medicina privada, y no a la pública. Esto quiere decir que debemos pagar para acceder a la atención de los profesionales de esta especialidad. Este es el primer muro que deja fuera a las personas con menos recursos económicos, que las obliga a tener bocas en peores condiciones simplemente por no tener tanto dinero como las demás, y no por falta de atención a su propia salud. (Pérez Porto, J., Gardey, 2009).

#### ***4.3.7 Implementación***

La implementación consiste en hacer funcionar a los responsables de las diferentes actividades para que realicen las operaciones que se fijaron en un plan, por lo que, la implementación es una etapa clave de la gestión de proyectos, ya que se ponen a funcionar las políticas, disposiciones y esquemas que quedaron contemplados en la planificación.

Así las cosas, la implementación depende en gran parte de la administración de los colaboradores del proyecto, de la optimización de los recursos y del buen manejo de los temas económicos, principalmente la implementación de un proyecto debe estar respaldada por la

organización y dirección de todos los actores implicados. (Flórez, M. (s.f.)

#### **4.3.8 Factura**

Es un título valor que debe ir debidamente diligenciado, este documento hace constar la adquisición y entrega de un bien o servicio. De acuerdo al artículo 772 del Código de comercio (2023) «Factura es un título valor que el vendedor o prestador del servicio podrá librar y entregar o remitir al comprador o beneficiario del servicio. (...)»

Así mismo, el emisor vendedor o prestador del servicio emitirá un original y dos copias de la factura. Para todos los efectos legales derivados del carácter de título valor de la factura, el original firmado por el emisor y el obligado, será título valor negociable por endoso por el emisor y lo deberá conservar el emisor, vendedor o prestador del servicio. Una de las copias se le entregará al obligado y la otra quedará en poder del emisor, para sus registros contables. (Presidencia de la República de Colombia, 1971)

#### **4.3.9 Facturación electrónica**

“La factura electrónica es ante todo una factura, lo que significa que tiene los mismos efectos legales que tiene la misma validez que una factura hecha en papel, se expide y recibe en formato electrónico”. (DIAN, 2023)

En otras palabras, es un documento que soporta transacciones de venta bienes y/o servicios y que operativamente tiene lugar a través de sistemas computacionales y/o soluciones informáticas permitiendo el cumplimiento de las características y condiciones en relación con la expedición, recibo, rechazo y conservación.” (DIAN, 2023)

#### **4.3.10 Modalidades de factura**

“Se han autorizado cuatro modalidades de facturación las cuales tienen requisitos específicos para ser expedidas son: factura en papel, factura Computador, factura sistema POS y

factura Electrónica.” (DIAN, 2023)

#### ***4.3.11 ¿Quién está obligado a Facturar Electrónicamente?***

La emisión de facturas es de carácter obligatorio para dejar constancia y poder comprobar la realización de la operación comercial, descartar la emisión de la factura puede significar un delito tributario, perseguido por las autoridades fiscales del país.

De acuerdo con la Resolución 0042 del 05 de mayo de 2020, están obligados a ser facturadores electrónicos quienes cumplan con uno o más de los siguientes requisitos:

- **Responsables del IVA:** Todas las personas naturales o jurídicas que prestan servicios o venden bienes gravados con IVA.
- **Responsables del Impuesto Nacional al Consumo:** Todas las personas naturales o jurídicas que prestan servicios o venden bienes gravados con el impuesto nacional al consumo, como los restaurantes, cafeterías, bares, discotecas, servicios de telefonía móvil, etc.
- **Ser contribuyente inscrito en el régimen simple de tributación:** El régimen simple de tributación está obligado a facturar electrónicamente.
- **Comerciantes, prestadores de servicios, profesionales independientes, agricultores y ganaderos:** Quienes ejercen estas profesiones y que enajenan bienes o prestan servicios gravados de IVA deberán ser facturadores electrónicos.

#### ***4.3.12 Firma digital***

Es la firma que permite saber que un documento digital corresponde a una persona determinada. Una serie de operaciones matemáticas hacen que esa firma sea única, auténtica y pueda ser verificada por la persona que recibe el documento.

#### ***4.3.13 Perspectiva Legal***

Es un valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un

procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del mensaje permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transformación. (Ley 527, 1999, art. 2)

#### ***4.3.14 Perspectiva Jurídica***

La firma electrónica como “los códigos, contraseñas, datos biométricos o claves criptográficas privadas que permiten identificar a una persona en relación con un mensaje de datos, siempre y cuando este sea confiable y apropiado respecto de los fines para los que se utiliza” (Decreto 2364, 2012, art. 1)

#### ***4.3.15 Atributos incorporados según el uso de la firma digital***

- a. Es única a la persona que la usa.
- b. Es susceptible de ser verificada.
- c. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
- d. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que, si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
- e. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional.

#### ***4.3.16 Proveedores tecnológicos***

Los proveedores tecnológicos son personas jurídicas autorizadas por la DIAN para prestar los servicios de facturación electrónica cuando el obligado a facturar así lo requiera.

#### ***4.3.17 Beneficios de la implementación de la facturación electrónica en consultorios privados de profesionales de la salud***

Valor agregado. Contar con una facturación electrónica en consultorio privados permite ofrecer una solución que va más allá del mejoramiento del proceso de facturación y el pago de

los servicios. Es una forma de garantizar que las operaciones se están minimizando mediante estos procesos logrando así un almacenamiento ágil y seguro.

La implementación de la facturación electrónica también genera un impacto positivo en la economía nacional, así ayudará a disminuir la evasión de impuestos, mejorará procesos administrativos, ayudará al impacto ecológico e incrementará el recaudo tributario, al evitar pagos sin factura o los registros adecuados de las compras y ventas en el país.

#### ***4.3.18 Marco Espacial o Geográfico***

El desarrollo de esta investigación se llevará a cabo en la ciudad de Tunja-Boyacá, durante el año en curso (2023), específicamente en los consultorios privados odontológicos de la ciudad. Asimismo, el presente proyecto tiene una cobertura en toda la ciudad de Tunja, en los consultorios privados odontológicos más reconocidos de la ciudad, los cuales cumplan con los requisitos necesarios para facturar electrónicamente.

En esta investigación se pretende analizar la implementación de la facturación electrónica en estos consultorios, cuáles son los requisitos que ellos deben cumplir para estar obligados a facturar electrónicamente.

Se realizará un estudio estadístico de todos aquellos consultorios odontológicos que se encuentren obligados a facturar, luego se seleccionara una cantidad la cual se le harán encuestas con una serie de preguntas específicas para poder obtener la información necesaria, luego se tabularan y analizaran, y se sacaran un numero de conclusiones, que también serán expuestas en este trabajo.

Este proyecto se encuentra enmarcado dentro del área tributaria de la carrera de contaduría pública, y se aplicaron los conocimientos aprendidos en el transcurso de nuestra carrera.

El estudio estará basado en la normatividad vigente que expide la obligación de la facturación electrónica, en la cual encontraremos, obligados a facturar, requisitos importantes que deben tener en cuenta al momento de facturar, y todo aquello que sea relacionado con la implementación de la facturación electrónica en el país.

#### **4.4 Marco legal**

En este apartado se presenta información con Leyes, estatutos, normas, guías, decretos y suplementos sobre la temática de estudio. Respecto a la normatividad relacionada con la factura electrónica y su aplicabilidad en Colombia, se destacan las siguientes disposiciones:

El decreto 1165 de 1996 menciona el concepto de facturación por computadora como:

La factura por computador es la que cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario que permiten al Software asociar la identificación del artículo o servicio a la tarifa del impuesto sobre las ventas correspondiente, en la que interactúan la programación, el control y la ejecución de las funciones inherentes a la venta. (Presidencia de la República de Colombia, 1996)

La Ley 962 Artículo 26 del 2005: (Congreso de la República de Colombia, 2005) donde se incorpora el concepto de facturación electrónica estipulando que “Para todos los efectos legales, la factura electrónica podrá expedirse, aceptarse, archivarse y en general llevarse usando cualquier tipo de tecnología disponible, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos legales establecidos y la respectiva tecnología que garantice su autenticidad e integridad desde su expedición y durante todo el tiempo de su conservación.” (Constitución Política de Colombia [Const], art 26 de 2005)

El Decreto 1929 de 2007 derogado por el artículo 21, Decreto Nacional 2242 de 2015; por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y el artículo 26 de la Ley 962 de

2005 que hace referencia al uso de la factura electrónica con el propósito de concretar en este instrumento el principio de neutralidad tecnológica, amplió el ámbito de utilización de la factura electrónica; donde la factura electrónica debe facilitar las transacciones comerciales, sin perder de vista la necesidad de garantizar los derechos del consumidor, prevenir operaciones que faciliten el lavado de activos y permitir el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias. (Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 2242, 2015)

Directiva Presidencial 09 de 2020 donde se deben tener en cuenta lineamientos para el pago a Proveedores del Estado.

Decreto Único Reglamentario En Materia Tributaria (DUR Versión Integrada con sus Modificaciones, 2020). Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público a partir de la fecha de su expedición. Última fecha de actualización: febrero 05 de 2020.

Ley de crecimiento, en la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones (Constitución política de Colombia [Const], Ley 2010 de 2019).

Ley 1819 de 2016, Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones. (Constitución política de Colombia [Const], Ley 1819 de 2016).

En cuanto a los artículos, decretos y resoluciones que contempla el Estatuto Tributario Nacional sobre la temática abordada, se destacan entre otra, la siguiente información que se puede apreciar en la tabla 1.



**Tabla 1** Normatividad pertinente a factura electrónica (Estatuto Tributario Nacional, 2023)

Ley, Título, artículo, fecha de expedición	Descripción
Artículo 511: Discriminación del impuesto en la factura.	Se refiere a que Los responsables del impuesto sobre las ventas deberán entregar factura o documento equivalente por todas las operaciones que realicen y sólo deberán discriminar el impuesto en los casos contemplados en el artículo 618.
Artículo 615: Obligación de expedir factura.	Establece quiénes están obligados a expedir y entregar factura o documento equivalente; así, todos los comerciantes, profesiones liberales o los que presten servicios inherentes a éstas deberán expedir factura o documento equivalente.
Artículo 616-1: Sistema de facturación. Factura o documento equivalente. <Artículo modificado por el artículo 308 de la Ley 1819 de 2016>.	Respecto a la expedición de la factura de venta o documento equivalente se hará en las operaciones que se realicen con comerciantes, importadores o prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales. La factura de talonario o de papel, sólo tendrá validez en los casos en que el sujeto obligado a facturar presente inconvenientes tecnológicos que le imposibiliten facturar electrónicamente.
Artículo 616-4. Proveedores autorizados, obligaciones e infracciones	Se refiere a las obligaciones que adquiere el operador tecnológico, el cual está habilitado para generar, entregar y/o transmitir la factura electrónica y cumplir con las condiciones y requisitos establecidos por el Gobierno Nacional.
Artículo 617: Requisitos de la factura de venta.	Señala los requisitos que, para efectos tributarios, debe cumplir la factura de venta, que son los siguientes: Estar denominada expresamente como factura de venta. Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
Artículo 618: Obligación de exigir factura o documento equivalente.	Se refiere al deber de los adquirentes de bienes corporales muebles o servicios, los cuales están obligados a exigir al proveedor las facturas o documentos equivalentes que establezcan las normas legales.
Artículo 684-2: Implantación de sistemas técnicos de control.	La DIAN puede adoptar y prescribir sistemas técnicos de control a determinados contribuyentes o sectores, cuando la capacidad económica del contribuyente lo amerite
Artículo 684-4. Sanciones aplicables a los proveedores autorizados.	Hace referencia a sanciones y reincidencias de los proveedores autorizados y tecnológicos de la factura electrónica.

Decreto 2242 de 2015	Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal.
Decreto 1349 de 2016	Por el cual se adiciona un capítulo al Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, referente a la circulación de la factura electrónica como título valor y se dictan otras disposiciones.
<u>Resolución 042 de 2020</u>	Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.
<u>Resolución 000013 de 2021</u>	Por la cual se implementa y desarrolla en el sistema de facturación electrónica la funcionalidad del documento soporte de pago de nómina electrónica y se adopta el anexo técnico para este documento.
<u>Resolución 000015 de 2021</u>	Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor.
<u>Resolución 000028 de 2022</u>	Por la cual se modifica el artículo 1 de la resolución 00151 de 2021 y se establece un plazo especial para la generación y transmisión del documento soporte de pago de nómina electrónica para empleadores no obligados a expedir factura electrónica de venta.
<u>Resolución 510 de 2022</u>	Por medio de la cual se adoptan los campos de datos adicionales para la generación de la factura electrónica de venta en el sector salud y se establecen disposiciones en cuanto al procedimiento para su generación y radicación
Ley 1966 de 2019	Por medio de la cual se adoptan medidas a fin de mejorar la transparencia, vigilancia, control y aplicación del uso de los recursos financieros del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
<u>Circular externa No. 000007 del 24 de Octubre de 2022</u>	Por medio de la cual se indican las medidas para evitar que los facturadores electrónicos exijan a los adquirientes de bienes y/o servicios, requisitos adicionales a los contemplados en la Ley y en la reglamentación expedida por la DIAN.

Fuente: Autores (2023) adaptado de Estatuto Tributario Nacional (2023) <https://estatuto.co/616-1>

## **5. Metodología**

Este estudio se llevará a cabo en los consultorios privados odontológicos responsables de facturar electrónicamente en la ciudad de Tunja, tiene como principal analizar el cumplimiento e implementación de la obligación formal de expedir esta herramienta tecnológica.

### **5.1 Tipo de estudio**

Se implementará el método descriptivo, Según Guevara et al., (2020) “El objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas” (p. 171).

### **5.2 Enfoque de la investigación**

Esta investigación se hará mediante en enfoque cuantitativo, el cual consiste en realizar un contraste de teorías ya existentes a partir de una serie de hipótesis surgidas de la misma, siendo necesario obtener una muestra, ya sea en forma aleatoria o discriminada, pero representativa de una población o fenómeno objeto de estudio. (Tamayo (2007), citado por Angulo (2011)

El enfoque cuantitativo utiliza la recolección de datos y analiza las preguntas de investigación para poder probar las hipótesis establecidas mediante el uso estadístico y establecer con exactitud el comportamiento de la población.

La investigación cuantitativa es considerada una aproximación a la realidad educativa entendida como objetiva y considera que el investigador debe tomar distancia de esa realidad para poder analizarla (Abero et al, 2015). Asimismo, es muy importante tener claridad sobre el tamaño de la muestra lo cual permitirá establecer las relaciones entre las variables y poder garantizar su confiabilidad para su interpretación y análisis.

El enfoque cuantitativo, también posibilita la manera de generalizar los resultados y las conclusiones que garantizan también la calidad de la investigación (Hernández et al, 2014).

En esta investigación que se realizará sobre aspectos de la facturación electrónica en los consultorios privados odontológicos de la ciudad de Tunja se hará bajo en enfoque cuantitativo, y se analizará el proceso de su implementación especificando los beneficios y limitaciones de acuerdo a su cumplimiento.

### **5.3 Método**

Esta investigación se realizará a través del método analítico, el cual ayudará a comprobar si se está implementando de manera correcta la facturación electrónica en el sector objeto de estudio. El método analítico, consiste en desintegrar un todo para poder observar, las causas, naturalezas y los efectos.

También se manejará como instrumento de recolección de información de la investigación las encuestas. Al respecto, Méndez (1995) señala que es una técnica de observación, que sirve para recolectar información por medio de cuestionarios, permitiendo el conocimiento de las opiniones de los demás en relación con la investigación. Por su parte, Hernández et al, (2014) define las encuestas como un instrumento utilizado para la recolección de datos, consiste en crear un número de preguntas para medir una o más variables.

### **5.4 Población y Muestra**

- La información obtenida mediante la plataforma de registro especial de prestadores de la salud (REPS), nos indica que existen 580 consultorios médicos de profesionales independientes, los cuales están distribuidos de la siguiente manera; corresponde 118 a consultorios odontológicos de personas naturales y 462 se dedican a ser profesionales independientes en la ciudad de Tunja.

- **Muestra:** Para poder establecer la muestra de la siguiente información se utilizó la formula estadística de muestreo probalístico, la cual se aplica:

$$n = \frac{Z^2 \sigma^2 N}{e^2(N - 1) + Z^2 \sigma^2}$$

Donde:

n= Tamaño de la muestra poblacional a obtener

N= Tamaño de la Población total (118)

$\sigma$  = Desviación estándar de la población (0.5)

Z= Nivel de confianza (1.96)

e= Error maestral (0.5)

$$n = \frac{1.96^2 0.5^2 118}{0.5^2(118 - 1) + 1.96^2 0.5^2}$$

Como resultado da una muestra compuesta por 91 consultorios de la ciudad de Tunja, lo cual permitió dar cumplimiento a cada uno de nuestros objetivos.

## 5.5 Instrumento de recolección de la información

En esta investigación se realizarán encuestas a los consultorios privados odontológicos de la ciudad de Tunja con el fin de recolectar, interpretar y analizar la información que permita describir resultados sobre la implementación de la factura electrónica en dicho sector.

### 5.5.1 Fuentes de información

- **Primarias:** Encuesta
- **Secundarias:** Repositorios institucionales, Artículos científicos, Bases de datos, Textos sobre la temática.

## 6. Presentación de Resultados

### CAPITULO 1

#### 6.1. Caracterización de los Consultorios Privados en la Ciudad de Tunja.

Acorde con los análisis realizados por la Cámara de Comercio se evidencio una fuente principal como lo es el registro especial de prestadores de la salud (REPS), En Colombia hay aproximadamente 16.172 consultorios odontológicos de profesionales independientes los cuales 118 hacen parte de consultorios privados que prestan servicios odontológicos distribuidos por personas naturales y considerados como una actividad esencial para la economía del país.

Para el inicio de esta investigación se tomó como fuente primaria el registro especial de prestadores de la salud (REPS), mediante esta plataforma se generó la descarga de una base de datos donde se verifico la información necesaria de los consultorios de odontología general, también se obtuvo datos personales como lo es: la razón social, dirección, teléfono, código de habilitación, correo, numero de Nit, fecha de apertura, numero de distintivo, y horarios que manejan.

En los resultados encontrados en las investigaciones se pudo notar que:

#### *Figura 1*

Numero de sedes



Fuente: Elaboración propia con base en encuestas aplicadas a consultorios privados de Tunja

Con la información necesaria recolectada mediante las encuestas aplicadas en los Consultorios Privados Odontológicos en la Ciudad de Tunja:

**Figura 2**

Número de socios que constituyen su consultorio



Fuente: Elaboración propia con base en encuestas aplicadas a consultorios privados de Tunja

El 50% de los consultorios odontológicos no cuentan con ningún socio dada la razón no es de gran utilidad para ellos tener socios para así no tener que compartir ganancias y su recuperación de inversión inicial sería más pronta, el otro 50% cuentan con aproximadamente entre 1 a 3 socios los cuales mencionaron que los beneficios de tener una empresa con socios es de gran apoyo para combinar distintas habilidades y motivaciones y así obtener inversiones reflejadas a mediano y largo plazo en estas empresas.

**Figura 3**

Número de empleados



Fuente: Elaboración propia con base en encuestas aplicadas a consultorios privados de Tunja

El 8% de los consultorios no cuentan con empleados en ninguna área, cuentan con un consultorio de pocos clientes y su único servicio es la odontología general, mientras tanto el 52% de los consultorios encuestados cuentan con aproximadamente de 1 a 3 empleados y el 40% con 4 a 6 empleados, en donde se evidencio que contar con personal con calidad humana y calificado genera una gran satisfacción laboral productiva, también es mayor su rentabilidad brindando más servicios odontológicos y lograr obtener más clientes.

**Figura 4**

Actividad Primaria



Fuente: Elaboración propia con base en encuestas aplicadas a consultorios privados de Tunja



Los consultorios privados odontológicos de la ciudad de Tunja tienen como actividad primaria la odontología general.

**Figura 5**

Actividad Secundaria



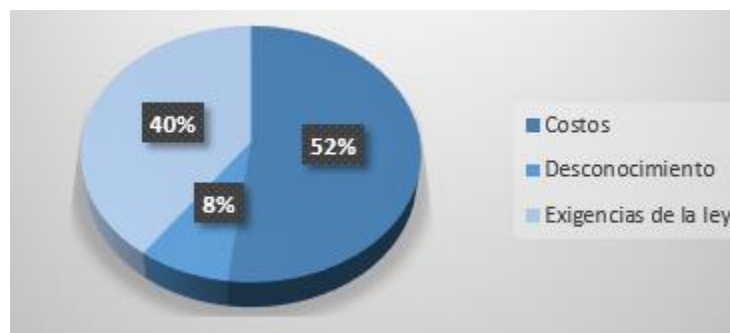
Fuente: Elaboración propia con base en encuestas aplicadas a consultorios privados de Tunja

El 42% de los consultorios no cuentan con ninguna actividad secundaria, el 50% cuenta con ortodoncia, y el 8% cuenta como actividad secundaria como lo es consulta externa.

Se analizó que los consultorios de la ciudad de Tunja cuentan con una problemática principal la cual es no llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones tributarias donde se recolecto:

**Figura 6**

Cuenta con algún sistema contable



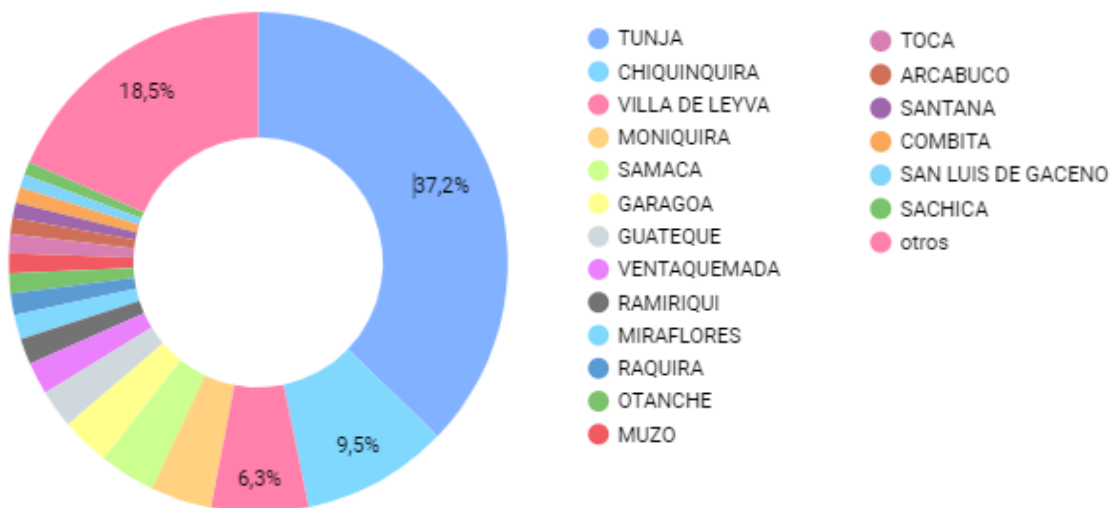
Fuente: Elaboración propia con base en encuestas aplicadas a consultorios privados de Tunja

El 52% de las limitaciones cuentan con altos costos que conllevan la implementación de los software contables, el no contar con un personal contable calificado y las altas tasas de los impuestos en el país, el 40% no llevan un cumplimiento adecuado ya que tienen desconocimiento de la ley, la falta de llevar a cabo más capacitaciones donde implementen conocimiento no solo a los profesionales contables sino a todos los contribuyentes para que puedan tener conocimientos básicos de todas las obligaciones tributarias que deben de cumplir mediante requisitos para hacer de la mejor manera aquellos procesos y procedimientos y evitar las sanciones que impone la ley por el incumplimiento de requisitos tributarios, el 8% informan que no cumplen con las obligaciones tributarias como lo expide la ley ya que son bastantes las exigencias que imponen para llevar un eficaz cumplimiento en estos impuestos.

Según la cámara de comercio en la ciudad de Tunja se encuentran el mayor número de consultorios privados odontológicos de personas naturales a nivel Boyacá:

**Figura 7**

Numero de consultorios odontológicos privados de personas naturales a nivel Boyacá.



Fuente: Tomado de las estadísticas empresariales de la cámara de comercio

Según el Ministerio de Salud y Protección Social, en Colombia hay cerca de 40 mil odontólogos registrados, de los cuales el 70% trabaja en el sector privado y el 30% en el sector público. Sin embargo, la demanda de servicios odontológicos no es homogénea ni equitativa en el territorio nacional, el mercado odontológico mundial se estima en alrededor de 28 mil millones de dólares y se espera que crezca a una tasa compuesta anual del 5,5% durante los próximos años y según la Organización Mundial de la Salud, hay alrededor de 1,3 millones de dentistas en todo el mundo. Según la Encuesta Nacional de Salud Bucal (ENSAB IV) realizada en 2014, el 17% de la población nunca ha ido al odontólogo, el 44% lo hace solo cuando tiene algún problema y el 39% lo hace de forma preventiva o periódica. Además, se observan diferencias significativas según el nivel socioeconómico, la región, el género y la edad de los usuarios.

De igual manera Roncallo Estrada (2019) plantea una reflexión sobre el efecto de la implementación de la facturación electrónica en el sector salud, realiza un método con enfoque cualitativo en que pudo identificar que la implementación de la facturación electrónica sirve para la detección y el control de la evasión fiscal en el sector salud. También manifestó que la facturación electrónica en el sector, dio buenos resultados por lo que es conveniente que este sector empiece aplicarlo correctamente.

De igual manera Chad P. Gehani, define la odontología como un cuidado de la salud esencial debido a su papel en la evaluación, el diagnóstico, la prevención o el tratamiento de enfermedades bucodentales que pueden afectar la salud sistémica.

La Cámara de comercio y la DIAN incorpora para este código CIU 8622 dos partes, incluye y excluye las siguientes actividades odontológicas:

Incluye:

- La práctica odontológica realizada a pacientes externos o ambulatorios en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.

- Las actividades de consulta y tratamiento de tipo general o especializado realizadas por odontólogos, en cualquier fase de la atención (promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación), en las áreas de endodoncia, odontología pediátrica, patología oral, maxilofacial, periodoncia, prostodoncia y ortodoncia.

- Las actividades de odontología en salas de operaciones.

Excluye:

- La atención odontológica a pacientes internos en hospitales cuando se presta por profesionales vinculados a la institución de internación. Se incluye en la clase 8610, «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».

- La fabricación de dientes, dentaduras artificiales y de aparatos protésicos. Se incluye en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».

- Los laboratorios de mecánica dental. Se incluyen en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)». Las actividades realizadas por los higienistas dentales y los auxiliares de odontología. Se incluyen en la clase 8692, «Actividades de apoyo terapéutico».

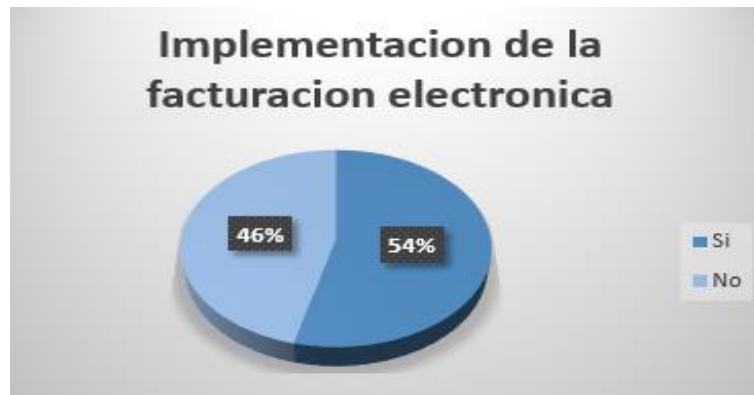
## SEGUNDO CAPITULO

### 6.2 Identificar los principales beneficios y limitaciones del proceso de implementación de facturación electrónica de los consultorios objetos de estudio.

Como desarrollo del segundo objetivo de investigación, se analizó el proceso de la facturación electrónica en los consultorios odontológicos privados en Tunja, como instrumento de recolección de información, se aplicó una encuesta, por medio del muestreo probabilístico la cual dio las herramientas necesarias para poder recolectar la información necesaria. Estas encuestas se realizaron por medio del formulario de google y se enviaron vía correo electrónico a todos los consultorios privados odontológicos de Tunja.

#### *Figura 8*

Implementación de la facturación electrónica en los consultorios de Tunja



Fuente: Elaboración propia con base en encuestas aplicadas a consultorios privados de Tunja

Como se puede evidenciar el 54% de los consultorios se encuentran facturando electrónica como lo expide la ley, mientras que el 46% en las encuestas realizadas no se encuentra facturando electrónicamente, donde se analizó que los entes de control deben implementar más capacitaciones para todos su contribuyentes en todos los sectores, se evidencia un alto porcentaje en el desconocimiento de las leyes y los requerimientos para implementarla, y poco conocimiento de las sanciones que podrían incurrir al estar omitiendo esta obligación

tributaria.

**Figura 9**

Facturación con IVA

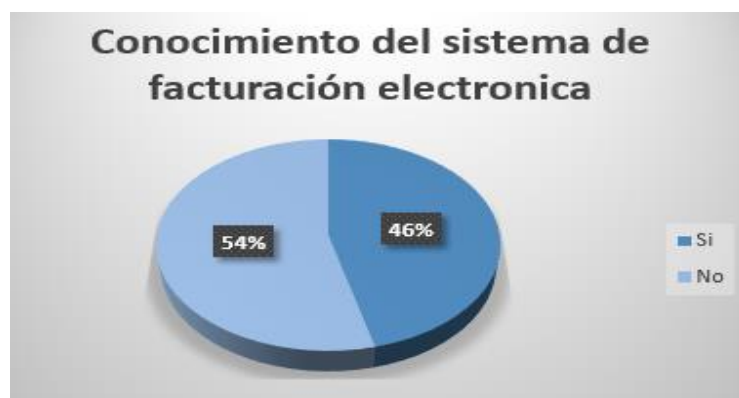


Nota: Elaboración propia con base en encuestas aplicadas a consultorios privados de Tunja

De la encuesta realizada el 86% no factura con IVA dado que ellos no son responsables del impuesto o no tienen conocimiento alguno de ello, mientras el 14% actualmente se encuentra facturando con IVA, puesto que son responsables del impuesto.

**Figura 10**

Conocimiento del sistema de facturación electrónica



Fuente: Elaboración propia con base en encuestas aplicadas a consultorios privados de Tunja

La figura muestra que el 54% de los consultorios no tiene conocimiento del sistema de facturación electrónica, en donde manifiestan que no lo ven como una necesidad y otros siguen

manifestando que el desconocimiento del sistema es por falta de capacitación a los contribuyentes por parte de los entes de control, mientras que el 46% indica que si tienen conocimiento.

**Figura 11**

Limitación para la implementación de la facturación electrónica



Fuente: Elaboración propia con base en encuestas aplicadas a consultorios privados de Tunja

Se les pregunto a los encuestados cuál era su mayor limitación por la cual actualmente no se encontraban facturando electrónicamente, en donde el 52% manifiesta que no lo hacían ya que la implementación de un software contable para poder facturar era muy costoso y en el momento no contaban con el presupuesto disponible para su adquisición, el 40% indican que por las altas exigencias que tenía la ley para la implementación de la facturación, y el 8% señala que su mayor limitación es por desconocimiento del sistema, de la ley, y de los requerimientos para poder llevar una correcta implementación.

**Figura 12**

Conocimiento de la tecnología básica para la implementación de la facturación



Fuente: Elaboración propia con base en encuestas aplicadas a consultorios privados de Tunja

De los resultados que se obtuvieron se puede apreciar que el 60% de los consultorios privados de odontología conocen las tecnologías básicas que son requeridas para poder implementar de manera correcta y eficaz la facturación electrónica, y el 40% dan a entender que no tienen conocimiento de las tecnologías pero que están dispuestos a capacitarse para poder poner en marcha un mejor manejo de sus obligaciones tributarias.

**Figura 13**

Conocimiento de los proveedores autorizados por la DIAN para el manejo de la facturación





Fuente: Elaboración propia con base en encuestas aplicadas a consultorios privados de Tunja

Según los resultados que se obtuvieron el 52% de los consultorios tiene conocimiento de los proveedores que han sido autorizados por la DIAN para el manejo de la facturación, y el 48% respondieron que no tiene conocimiento ya que cuentan con un profesional contable que es el encargado de llevar de una manera cumplida y de acuerdo a lo que expide la ley todas las obligaciones tributarias.

**Figura 14**

La falta de comunicación con los proveedores tecnológicos como una desventaja de la facturación

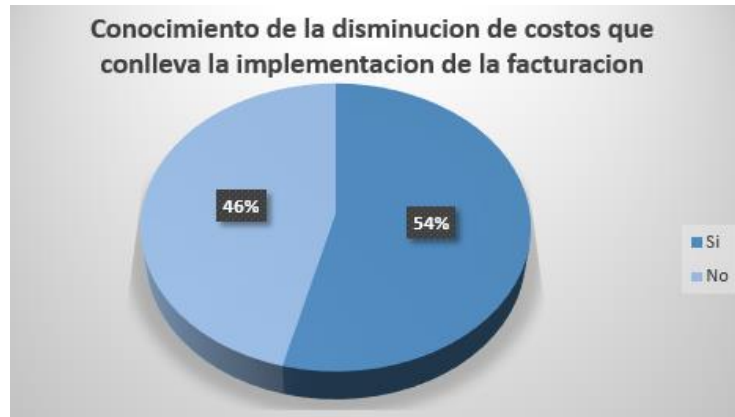


Fuente: Elaboración propia con base en encuestas aplicadas a consultorios privados de Tunja

Se obtuvo como resultado que el 80% de los consultorios, una de las principales desventajas de la facturación ha sido la falta de comunicación que han tenido con los proveedores puesto que primeramente para la solución de problemas muchas veces no contestan y si lo hacen la forma de solucionar ya es muy tarde, y se ha visto como problemática la pérdida de clientes. El 20% señala que hasta el momento no ha sido ningún problema ya que su software no ha presentado ningún error y les ha funcionado de la mejor manera.

**Figura 15**

Conocimiento de la disminución de costos que conlleva la implementación de la facturación



Fuente: Elaboración propia con base en encuestas aplicadas a consultorios privados de Tunja

Los resultados se obtuvieron que el 54% de los consultorios tienen claro que la implementación de la facturación electrónica ha sido de gran beneficio dado que les ha ayudado con la disminución de costos, y el 46% señala que desconoce este beneficio de la disminución de costos que conlleva la implementación de la factura.

**Figura 16**

Conoce los siguientes beneficios que trae consigo la implementación de la facturación electrónica



Fuente: Elaboración propia con base en encuestas aplicadas a consultorios privados de Tunja

En la figura se evidencia algunos de los beneficios de la implementación de la facturación y del conocimiento que tiene de ellos los consultorios odontológicos, como primer beneficio se tiene una mejor recepción de facturas en donde el 58% indica que, si ha sido un gran beneficio puesto que se están ahorrando tiempo, costos y también evitan errores e inconvenientes, y el 42% señala que no lo ven como un beneficio. Como segundo beneficio se tiene una mejor competitividad, el 52% dice que si un beneficio ya que la facturación electrónica les permite a los consultorios tener reportes de la cantidad exacta de cobros y puedan controlar los movimientos económicos de sus negocios y el 48% mencionan que no lo ven como un beneficio ya que creen que la competitividad se basa en la calidad de servicio que brindan. Como tercer beneficio se muestra una mayor seguridad en donde el 62% si lo ven como un beneficio ya que a través de la facturación electrónica garantiza que solo las personas autorizadas tendrían acceso a dicha información, en donde se contempla información confidencial para los consultorios, como lo puede ser los datos de sus clientes, y los productos y servicios, el 38% de los consultorios no lo ven como un beneficio. En cuarto beneficio se tiene el resguardo de documentos, el 66% indica que, si lo ven como un beneficio debido a tener una mayor seguridad en el resguardo de la información, y el 34% de los consultorios señalan que no lo ven como un beneficio. Como último beneficio se tiene la disminución de tiempo y entrega de los documentos en donde el 68% de los consultorios señala que si lo ven como un beneficio dado que les facilita a ellos tener un mejor seguimiento del estado de sus facturas electrónicas y les brinda la posibilidad de obtener reportes y alertas en tiempo real.

**Figura 17**

Mejoramiento de la relación con los clientes desde la implementación de la facturación

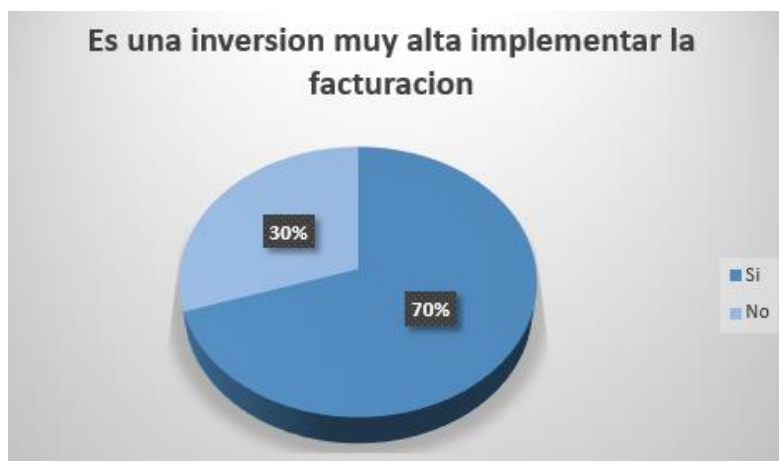


Fuente: Elaboración propia con base en encuestas aplicadas a consultorios privados de Tunja

En esta figura se puede evidenciar, que para el 64% de los consultorios consideran que la implementación de la factura electrónica les ha ayudado a tener una mayor relación con los clientes puesto que los procesos han sido más eficientes, y el 36% considera que no han mejorado la relación con sus clientes.

**Figura 18**

Es una inversión muy alta implementar la facturación



Fuente: Elaboración propia con base en encuestas aplicadas a consultorios privados de Tunja

En esta última encuesta se evidencia que para el 70% de los consultorios la

implementación de la facturación electrónica es una inversión muy alta dado que tienen que adquirir un software contable el cual tiene un precio muy elevado, y el 30% manifiesta que pueda que un software si sea caro pero que prefieren hacer una buena inversión en un buen software y cumplir con las obligaciones tributarias como lo expide la ley a correr el riesgo de que sean sancionados por no cumplir conforme lo indica la ley.

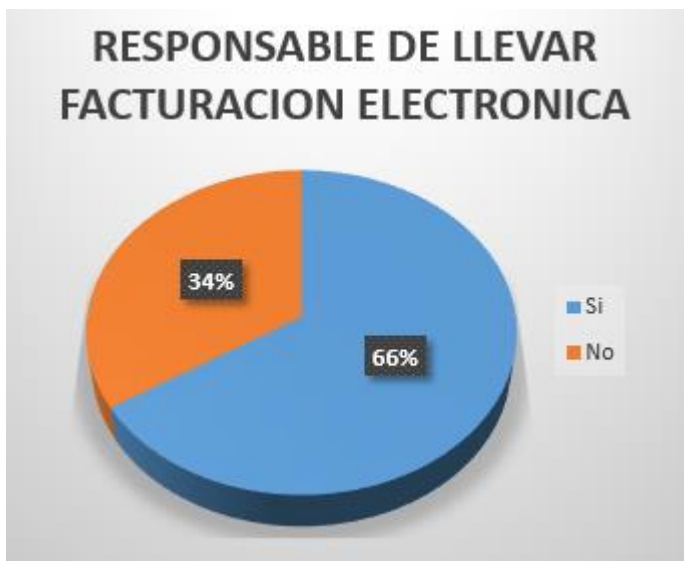
### TERCER CAPITULO

#### 6.3 Evaluar el proceso de cumplimiento respecto de la facturación electrónica en los consultorios odontológicos en la ciudad de Tunja-Boyacá.

En el estudio que se realizó en los Consultorios Privados Odontológicos de la ciudad de Tunja empleando la aplicación de las encuestas, fue posible identificar una buena valoración de este sector, en lo que respecta al cumplimiento de la facturación electrónica.

**Figura 19**

Responsable de implementar facturación electrónica

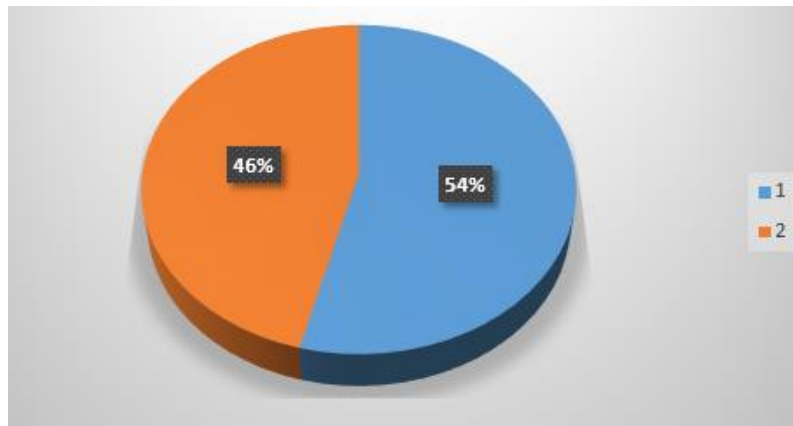


Se identificó que el 66% de los consultorios privados odontológicos se encuentran obligados a llevar facturación electrónica como lo expide la ley, y un 34% no se encuentra obligado puesto que no cumplen con los requisitos mínimos que impone la ley para el cumplimiento de esta

obligación tributaria.

**Figura 20**

Cumplimiento de la facturación



Así mismo se determinó que del 66% que se encuentra obligado a llevar facturación electrónica solamente el 54% está llevando a cabo el cumplimiento, teniendo conocimientos básicos de los beneficios relacionados con la disminución de costos, facilidad en la interacción comercial y mejor comunicación con los clientes; se observó también, que el 46% de los consultorios privados odontológicos no están implementado la facturación, se debe a que llevan poco tiempo como actores de este sector o son consultorios que no tiene conocimiento de la ley o no cumple con los requerimientos establecido en materia tributaria.

De igual manera el diagnóstico mostro que la mayoría de los Consultorios Privados consideran que la falta de conocimiento y la implementación de nuevos sistemas contables fue uno de los factores principales para que no se cumpliera con la norma establecida de facturar electrónicamente.

Se evidenció también, que se reactivó el mejoramiento de la relación con los clientes desde la implementación de la facturación electrónica, ya que los procesos han sido más eficientes y cuentan con mecanismos que protegen su integridad y autenticidad mediante el

control de operaciones financieras.

De otro lado, tomando en cuenta la pregunta número ocho y pregunta número dieciocho las cuales están orientadas directamente a identificar el nivel de implementación de facturación electrónica, se encontró una correlación en el porcentaje, que indica que no se está realizando la facturación electrónica en un 46% de los Consultorios Privados Odontológicos.

De igual manera la encuesta evidencia que en los Consultorios privados odontológicos de la ciudad de Tunja no se está llevando a cabo dicha facturación, ya que, manifiesta que no lo hacen porque la implementación de un software contable es muy costosa y en el momento no contaban con el presupuesto disponible para su adquisición.

También se observa que en los Consultorios privados Odontológicos de Tunja hace falta compromiso de los entes regulatorios, para brindar capacitación a los empresarios y empleados en temas relacionados con la facturación electrónica, lo cual se convierte en una necesidad, ya que si se lleva a cabo un trabajo conjunto entre los entes y los Consultorios privados odontológicos se ayudarían a tener el conocimiento requerido para realizar la facturación electrónica, pues tal como se evidenció en los resultados de las encuesta, no tienen bases ni conocimientos sobre la implementación de este tipo de facturación basado en las TIC.

En relación con los beneficios que trae la facturación electrónica para los Consultorios Odontológicos de la ciudad de Tunja, se considera que esta les ha ayudado en el resguardo de documentos en el sistema y una disminución de tiempo en la entrega y recepción de documentos frente a los clientes, brinda la posibilidad de obtener reportes y alertas en tiempo real.

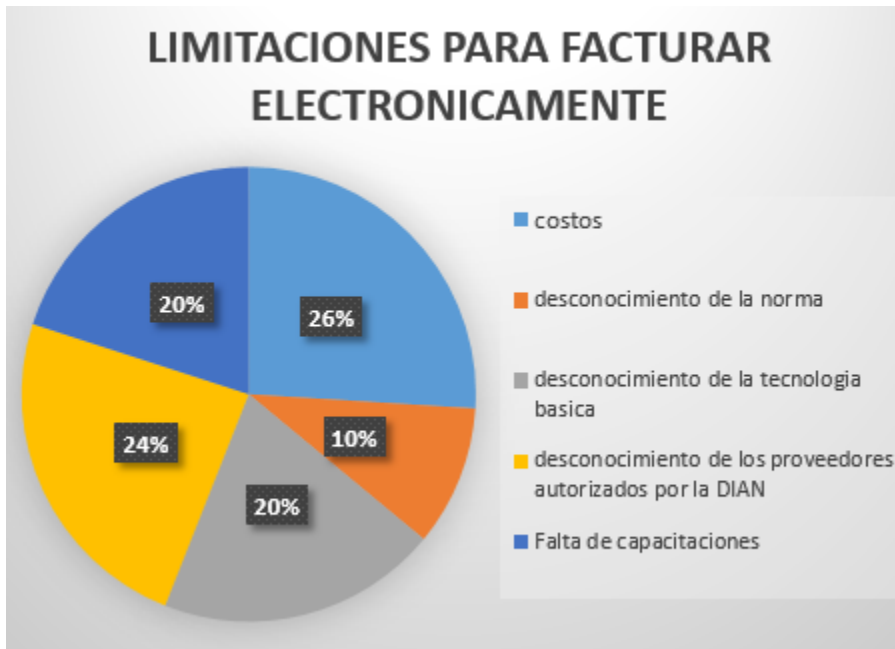
No obstante, con la realización de las encuestas se observó que en los Consultorios Odontológicos hay mucha ineficiencia de conocimiento, debido a que al preguntar si la facturación electrónica ayudaba a disminuir costos y el impacto negativo al medio ambiente, algunos

encuestados respondían que les acarrea más costos por que tenían que pagar el programa contable para realizar la facturación, además de la capacitación de los empleados para trabajar en ella, y que preferían seguir trabajando con la facturación manual.

Para comprender mejor los resultados de este análisis se consideró pertinente finalizar mostrando en porcentaje las limitaciones encontradas en la implementación de la facturación electrónica en los consultorios privados odontológicos de la ciudad de Tunja.

**Figura 21**

limitaciones para facturar electrónicamente en los consultorios



Se evidencia que la mayor limitación encontrada para no implementar la facturación electrónica como lo expide la ley en los consultorios privados odontológicos en la ciudad, en un 26% es por los altos costos que genera implementar los software y contratar personal capacitado para que lleve el control de ello, se obtiene un 24% en el desconocimiento de los proveedores que ha sido legalmente autorizados por la DIAN para la adquisición de esos software, un 20% es por



la falta de capacitaciones, puesto que conlleva tiempo y genera más gastos poder capacitarse y cumplir correctamente, se muestra también otro 20% en el desconocimiento de las tecnologías básicas para poder implementarla, y se finaliza con un 10% por el desconocimiento de la norma, puesto que, al ser una normatividad nueva hasta el momento no tiene conocimiento o hasta ahora se están informando sobre ella.

### **Conclusiones**

En gran parte los consultorios privados odontológicos de la ciudad de Tunja se encuentran constituidas mediante razón social como personas naturales puesto que sus administradores son sus mismos dueños, cuentan con una única sede, y su principal actividad comercial es la odontología general, y como actividad secundaria la ortodoncia, también se evidencio que cuentan con un reducido y selectivo número de empleados y el gran porcentaje no cuentan con socios.

Se evidencia también que un 54% cumplen con la implementación de la facturación electrónica como lo expide la ley, mientras 46% no se encuentra actualmente facturando puesto al desconocimiento que tienen de sus obligaciones tributarias. Se refleja el alto desconocimiento que cuenta los consultorios con la preparación requerida a nivel tecnológico para realizar correctamente la implementación de la facturación electrónica, los beneficios como lo son la disminución de costos y el tiempo de automatización de procesos, y la simplificación de trámites entre los consultorios y la DIAN, también cuentan con un desconocimiento de la normatividad vigente para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias por parte de los consultorios odontológicos.

Por el grado de desconocimiento de la ley se han visto reflejados el no poder cumplir a cabalidad con sus requerimientos tributarios como lo expide la norma y se han visto afectados por sanciones impuestas por los entes de control, debido a esto se encuentran dispuestos a investigar y asistir a capacitaciones propuestas por los entes de control y de esa manera poder mejorar su aprendizaje y cumplir con todos los procesos tributarios con mayor eficiencia.

### **Recomendaciones**

Al finalizar el presente trabajo de facturación electrónica en consultorios privados, se pueden determinar las siguientes recomendaciones para tomar en consideración:

- A los entes reguladores generar espacios de capacitación orientados a facilitar la aplicación de los requerimientos que impone la norma, pues esto permite resolver inquietudes de los empresarios y mejorar el nivel de habilidades y conocimientos sobre el tema.
- Al sector salud cumplir con la norma e implementar la facturación electrónica ya que eso no solo le evita correr con multas y sanciones, sino que les otorga los beneficios que esta conlleva.
- A las entidades generadoras de información (Cámara de Comercio de Tunja), que actualicen sus bases de datos para hacer una mejor gestión de datos que se materialice en nuevas investigaciones que aporten a los diferentes sectores de salud que operan en la ciudad.

### Referencias

- Abero, Myriam Laura; Berardi, Lilián, Capocasale Alejandra; García Montejo Selva; Rojas Soriano, Raúl. (2015) LA investigación educativa. Abriendo puertas al conocimiento. Convocación, Uruguay. <https://repositorio.cfe.edu.uy/handle/123456789/499>
- ANDI. (2017). *Estrategias para una nueva industrialización II*. Bogotá. Obtenido de andi.com.co: <https://www.andi.com.co/Uploads/estrategia-para-una-nueva-industrializacion-ii.pdf>
- Angulo López, e. (2011) “Política fiscal y estrategia como factor de desarrollo de la mediana empresa comercial sinaloense. Un estudio de caso” Universidad autónoma de Sinaloa Facultad de contaduría y administración. Culiacán, Sinaloa, México; julio de 2011. [https://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/eal/metodologia\\_cuantitativa.html](https://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/eal/metodologia_cuantitativa.html)
- Beltrán, A. F. (2018). Implementación de facturación electrónica en Colombia. Trabajo de Grado. Universidad Católica de Colombia. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Programa de Economía. Especialización en Administración Financiera. Bogotá, Colombia
- <https://repository.ucatolica.edu.co/entities/publication/680ffb2f-ace0-4735-9ef1-027cdc50f366>
- Cámara de Comercio de Tunja, (2023) base de datos. Trámites en línea. <https://cctunja.org.co/?s=bases+de+datos>
- Congreso de la República de Colombia. (2005). *Ley 962 del 2005*. Obtenido de [funcionpublica.gov.co](http://funcionpublica.gov.co): <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=17004>
- Congreso de la República de Colombia. (2016). *Ley 1819 de 2016*. Obtenido de

alcaldiabogota.gov.co:

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=68189>

Congreso de la República de Colombia. (2019). *Ley 1966 del 2019*. Obtenido de

funcionpublica.gov.co:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=97190>

Consultorio de salud bucodental (s.f.) tao\_unidad\_cast.pdf.

[https://www.macmillaneducation.es/wpcontent/uploads/2019/02/tao\\_unidad\\_cast.pdf](https://www.macmillaneducation.es/wpcontent/uploads/2019/02/tao_unidad_cast.pdf)

(DIAN, 2023) ¿Qué es la factura electrónica?

<https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/factura-electronica/Paginas/que-es-la-factura-electronica.aspx>

Diccionario Panhispánico del español jurídico (2023)

<https://dpej.rae.es/lema/consultoriom%C3%A9dico#:~:text=Adm.,atenci%C3%B3n%20m%C3%A9dica%20a%20pacientes%20ambulatorios.>

Educalingo, Consultorio [en línea] (2023) *Etimología de la palabra consultorio*. Disponible en <<https://educalingo.com/es/dic-es/consultorio>>. Abr 2023-

Estatuto tributario Nacional, Dian Colombia (2023) Normatividad.

<https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/documentacion/Paginas/estatuto-tributario.aspx>

Estatuto Tributario Nacional (2023) <https://estatuto.co/page/11>

Fingermann, H. (2018). *Concepto de consultorio*. Deconceptos.com.

<https://deconceptos.com/ciencias-sociales/consultorio>

Flórez, M. (s.f.) Task Enter Colombia, 2020). ¿Qué es la implementación de un proyecto?

- <https://www.taskenter.com/blog/nwarticle/57/1/que-es-la-implementacion-de-un-proyecto>
- Guevara Alban, Gladys Patricia; Alexis Eduardo Verdesoto Arguello; Nelly Esther Castro Molina (2020) Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *RECIMUNDO: Revista Científica de la Investigación y el Conocimiento*, ISSN-e 2588-073X, Vol. 4, N°. 3, 2020, págs. 163-173. Universidad Técnica de Babahoyo, Instituto Superior Tecnológico Superior Babahoyo
- <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7591592>
- Hernández Sampieri, R.; Fernández C. & Baptista P. (2006) *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill. Sexta edición. 2006. p.3-26. México.
- <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- [https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/Metodologia-de-la-Investigaci%C3%83%C2%B3n\\_Sampieri.pdf](https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/Metodologia-de-la-Investigaci%C3%83%C2%B3n_Sampieri.pdf)
- Medina Velásquez, M. A. & Rodríguez Poveda D. (2018) *La Facturación Electrónica y su Contribución al Medio Ambiente*. Universidad Cooperativa de Colombia Facultad De Ciencias Económicas, Administrativas Y Contables Programa de Contaduría Pública Villavicencio, Meta 2018
- <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/c63badb0-e113-4be8-9521>
- Méndez Álvarez C. E. (2009) *Metodología, Guía para elaborar diseños de investigación en ciencias económicas, contables y administrativas*. Mc Graw Hill Santa Fe de Bogotá D.E. Colombia. Segunda Ed.
- <https://sea8401dd76b4febd.jimcontent.com> › M.
- Ministerio de Salud y Protección Social (2013) Resolución 1441 de 2013. Diario Oficial No. 48787 del 11 de mayo de 2013.

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=70885&dt=S>

Palacio Ospina, C.A. (2019). *Análisis de la implementación de la factura electrónica en Colombia como mecanismo de control al fraude fiscal*. Ciencia Unisalle. Universidad La Salle, Bogotá. [https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria\\_publica/990/](https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/990/)

Pérez Porto, J., Gardey, A. (11 de noviembre de 2009). *Odontología - Qué es, definición y concepto*. Última actualización el 7 de septiembre de 2020. Recuperado el 20 de abril de 2023 de <https://definicion.de/odontologia/>

Presidencia de la República de Colombia. (1971). *Código de Comercio*. Obtenido de [secretariasenado.gov.co](http://secretariasenado.gov.co):

[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo\\_comercio.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_comercio.html)

Presidencia de la República de Colombia. (1996). *Decreto 1165 de 1996*. Obtenido de [funcionpublica.gov.co](http://funcionpublica.gov.co):

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=7459>

Presidencia de la República de Colombia. (2007). *Decreto 1929 de 2007*. Obtenido de [funcionpublica.gov.co](http://funcionpublica.gov.co):

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=25311>

Presidencia de la Republica de Colombia. (2016). *Decreto 1625 del 2016*. Obtenido de [funcionpublica.gov.co](http://funcionpublica.gov.co):

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83233>

Ramírez, Francisco Eladio & Ballesteros Bermúdez Martha (2012) ventajas de la implementación de la factura electrónica en Colombia francisco Universidad Piloto de Colombia Especialización en gerencia tributaria Bogotá, marzo de 2012

<http://polux.unipiloto.edu.co:8080/00000360.pdf>

SIAP (s.f.) *Datos cuantitativos de la fase 1*. Glosario de términos - definiciones y aclaraciones pdf.

[https://www.sanidad.gob.es/estadEstudios/estadisticas/docs/siap/GLOSARIO\\_DE\\_TERMINOS.pdf](https://www.sanidad.gob.es/estadEstudios/estadisticas/docs/siap/GLOSARIO_DE_TERMINOS.pdf)

Tamayo, M. (2007). *El proceso de la investigación científica*. 4ta. Edición, México. Ed. Limusa.

Ucha, Florencia (2013) *Definición de consultorio*. Definición ABC

<https://www.definicionabc.com/ciencia/consultorio.php>



**Anexos**

**Encuesta investigativa aplicado a los consultorios odontológicos para la obtención de resultados.**

- **Pregunta 1:** Número de socios que constituyen su consultorio

**Opciones de respuesta:**

SI:

NO:

- **Pregunta 2:** Número de empleados

**Opciones de respuesta:**

0

1 a 3

4 a 6

Más de 6

- **Pregunta 3:** Actividad primaria

**¿Cuál?**

- **Pregunta 4:** Actividad secundaria

**¿Cuál?**

- **Pregunta 5:** Numero de sedes

**Opciones de respuesta:**

Única sede

2-3 sedes

4-5 sedes

Más de 5 sedes

- **Pregunta 6:** Implementación de la facturación electrónica

**Opciones de respuesta:**

SI:

NO:

- **Pregunta 7:** Facturación con IVA

**Opciones de respuesta:**

SI:

NO:

- **Pregunta 8:** Conocimiento del sistema de la facturación electrónica

**Opciones de respuesta:**

SI:

NO:

- **Pregunta 9:** Mayor limitación para la implementación de la facturación electrónica

**Opciones de respuesta:**

SI:

NO:

- **Pregunta 10:** Conocimiento de la tecnología básica para la implementación de la facturación

**Opciones de respuesta:**

SI:

NO:

- **Pregunta 11:** Conocimiento de los proveedores autorizados por la DIAN para el manejo de la facturación

**Opciones de respuesta:**

SI:

NO:

- **Pregunta 12:** La falta de comunicación con los proveedores tecnológicos como una desventaja de la facturación

**Opciones de respuesta:**

SI:

NO:

- **Pregunta 13:** Conocimiento de la disminución de costos que conlleva la implementación de la facturación

**Opciones de respuesta:**

SI:

NO:

- **Pregunta 14:** Conoce los siguientes beneficios que trae consigo la implementación de la facturación electrónica

	SI	NO
Mejor recepción de facturas		
Mejor competitividad		
Mayor seguridad		
Resguardo de documentos		
Disminución de tiempo y entrega de documentos		

- **Pregunta 15:** Mejoramiento de la relación con los clientes desde la implementación de la facturación

**Opciones de respuesta:**

SI:

NO:

- **Pregunta 16:** Es una inversión muy alta implementar la facturación electrónica

**Opciones de respuesta:**

SI:   
NO: